

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, solicita la convesión de los depósitos judiciales que se encuentran a favor del presente proceso, a lo cual se accedera por ser procedente. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Efectuar la Conversión de los títulos judiciales que obran a favor del proceso 2018-00232-00, a la cuenta judicial del Juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, del Banco Agrario de Colombia, cuenta única 760012041700 – código de dependencia 760014303000 de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 001 fijado hoy 12-01-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13b0789f4a85d8d061c18c39c295a1a3e13452f068407e8f7cc6e833192a5a9d
Documento generado en 11/01/2024 03:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>